

DECRETO N° **3919**

TEMUCO,

VISTOS: **13 NOV. 2023**

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 23 espacios de comercialización para los días 08, 09 y 10 de noviembre 2023, para emprendedores “Expo Asociación Araucanía Gourmet” en Plaza de Armas Aníbal Pinto de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 23 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Administración Municipal a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco para los días 08, 09 y 10 de noviembre 2023, como se menciona continuación:

N°	NOMBRE	RUT	EMPRENDIMIENTO	RUBRO
1	ANA ABURTO MARDONES		MIEL DEL PANAL	AGROELABORADOS
2	MARIA ELENA ROJAS E.		VEGAN SWEET	AGROELABORADOS
3	NAYADE QUELEUPAN		AJI DON MATY	AGROELABORADOS
4	CHRISTEL GESCHE E		DELI HUMMUS	AGROELABORADOS
5	PAOLA SPINER RIVERA		CHOCOLATES KL	AGROELABORADOS
6	VASTY HORSTMEIER M		DELI HUMMUS	AGROELABORADOS
7	VANESA ACUÑA HUILLIN		CAFAVELL	AGROELABORADOS
8	MARIA JOSE FERNANDEZ		ABUELITA IRMA	AGROELABORADOS
9	YASNA MOLLY ROJAS VALDES		DIOSA MATERA	AGROELABORADOS
10	LUZ LEFIQUEO RAIN		TE VERDELAWEN	AGROELABORADOS
11	JOANNA OBREQUE LOPEZ		VIGOSUR	AGROELABORADOS
12	CECILIA VILLARROEL C		CHACRA SUSTENTABLE	AGROELABORADOS
13	ALEJANDRA FIGEROA M		ARA COMBUCHA	AGROELABORADOS
14	CLAUDIA VALENZUELA G		CLAU REPOSTERIA CASERA	AGROELABORADOS
15	MARIA VALDEAVELLANO F		ELABORACIÓN DE CHARQUI	AGROELABORADOS
16	ANGELES LAGOS OBANDO		QUELLÉN ALIMENTOS	AGROELABORADOS
17	KEREN REYES GARCIA		MARINA	AGROELABORADOS
18	CRISTINA BRAVO REYES		FOOD TECH	AGROELABORADOS
19	LUCIA ARAVENA M		AVELLAIMA	AGROELABORADOS
20	FRANCISCA HERNANDEZ		CANASTO DULCE	AGROELABORADOS
21	PATRICIA SEPULVEDA		CANASTO DULCE	AGROELABORADOS
22	MARCELA MOYA		CHARCUTERIA DEL SUR	AGROELABORADOS
23	FERNANDA OSSES P		ESCABECHERA	AGROELABORADOS

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.


3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Administración Municipal, a través del Programa de Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

5.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Sra. Romina Llanos Alarcón, dependiente de la Administración Municipal, quien velara por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

RTH(S)/RLLA/MCS/kpl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Administración Municipal
- Oficina de Partes